

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

155**NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Sonia González González, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 485 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 14 de mayo de 2010.—Vistos por mí, doña Mírian Sánchez Calvo, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Navalcarnero (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas número 485 de 2009, seguidos por una presunta falta de amenazas, en virtud de denuncia interpuesta por doña Hannah Francés Maddock, contra don Francisco González Pérez, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Gonzalo Pérez de la falta de amenazas de que había sido acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, permaneciendo las actuaciones durante dicho plazo a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 976, en relación al 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco González Pérez y doña Hannah Francés Maddock, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 13 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/29.952/10)